

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, Julio 16 de 2021. A Despacho las presentes diligencias para resolver su terminación, informo que no hay embargo de remanentes. **Sírvase proveer.**

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL-CANDELARIA, VALLE

Auto Interlocutorio No. 851

Candelaria Valle, julio dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

TERMINACIÓN PAGO SIN SENTENCIA

Proceso. EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante. BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado. WILLIAM TEJADA RUIZ
Radicación. 76 130 40 89 001 2019-00507-00

El apoderado judicial de la entidad demandante solicita la terminación del presente proceso por cuanto se realizó el pago parcial de las cuotas vencidas, hasta el 30 de abril de 2021: conforme lo ordena el artículo 461 del C.G.P. se procede a su terminación, se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y el desglose del pagaré No. 05701378900010878 y la Escritura Pública No. 5238 de diciembre 30 de 2015 de la Notaria Novena del Circulo de Cali (V), documentos que sirvieron como base de la ejecución.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso por PAGO PARCIAL DE LAS CUOTAS VENCIDAS hasta el 30 de abril de 2021.

SEGUNDO: ORDENAR el DESGLOSE del pagaré No. 05701378900010878 y la Escritura Pública No. 5238 de diciembre 30 de 2015 de la Notaria Novena del Circulo de Cali (V), documentos que sirvieron como base de la ejecución, previo pago del arancel respectivo, con la expresa constancia de que la obligación continua vigente y se encuentra al día hasta el 30 de abril de 2021.

TERCERO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso.

CUARTO: Cumplido lo anterior **ARCHIVASE** el expediente, previa su cancelación en el libro radicador.

NOTIFIQUESE

El Juez,



JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

m.h

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CANDELARIA VALLE**

En Estado No. 113 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: JULIO 19 DE 2021

La Secretaria

